

Perfilan en el Tribunal avalar el interinato

PERLA MARTÍNEZ

MONTERREY.- En un proyecto de sentencia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) plantea declarar infundado el incumplimiento de sentencia que promovió Samuel García contra la designación del Gobernador interino por parte del Congreso local.

Además, desearía escritos promovidos por Movimiento Ciudadano y legisladores naranjas.

“Resulta evidente que el Congreso de Nuevo León dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia cuya inejecución se reclama”, establece el proyecto de la magistrada Janine Otálora.

“Porque realizó la designación del Gobernador interino sometiendo a consideración de la Legislatura diferentes propuestas, incluidas aquellas presentadas por el Gobernador constitucional, y realizando la designación respecto de la persona que ob-

tuvo la mayoría de los votos de las diputaciones”.

García y legisladores de MC alegaban que los magistrados habían ordenado que el interino fuera nombrado por unanimidad y ser del mismo partido del Gobernador.

Pero en el proyecto se puntualiza que el Tribunal no ordenó que una designación por votación unánime de los diputados.

“El órgano legislativo realizó el nombramiento del Gobernador interino tomando en consideración las diferentes personas propuestas para ocupar el cargo”, se expone, “decidiendo por quien alcanzó la mayoría de los votos, sin que en la sentencia cuyo incumplimiento se reclama se haya exigido que el nombramiento debía realizarse por votación unánime”.

También se remarca que el nombramiento del Interino debía ser respetuoso del principio de división de Poderes y que el proceso recaía exclusivamente en el Congreso local.

